



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-369-2017

Señora
Sylvia Teresita Villacrés López
Ciudad

REF: OE DGT-17-0428 FW 24134

FECHA: 18 de julio de 2017

ASUNTO: Declaratoria de propiedad horizontal del
Conjunto Habitacional "GAMBOA - VILLACRÉS"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 24134 tendiente a obtener la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "GAMBOA - VILLACRÉS", ubicado en las calles Gaspar de Villarroel y Demetrio Aguilera Malta de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de julio de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0428, del 29 de junio de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO**:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Gaspar de Villarroel y Demetrio Aguilera Malta, de la parroquia Huachi Chico, sector urbanizable, con normativa 5B12-45. Vivienda con uso barrial;
- Que, mediante oficio DGT-17-0428, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-1251, del 9 de mayo de 2017, señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 4 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 553,00m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 405,21m²;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 117.71m², (29.04%) y circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 203.14m² equivalente al 50.13% del área del terreno.;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada al sitio verificó que la construcción respeta los planos aprobados N°771 de fecha 26 de septiembre del 2013. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-369-2017

Página 2

cumplimiento al Artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "GAMBOA-VILLACRES", ubicado en las calles Gaspar de Villarroel y Demetrio Aguilera Malta, de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Magdalena Guevara
2017-07-17